

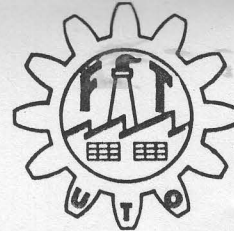


UNIVERSIDAD TECNICA DE ORURO

FACULTAD TECNICA

Calle Potosí N° 351
Teléfono 5240662 - Fax 5246493

Oruro - Bolivia



HONORABLE CONSEJO FACULTATIVO

RESOLUCIÓN N° 85/14

á, 2 de octubre 2014

CONSIDERANDO:

Que, la transcripción de calificaciones de los estudiantes correspondientes a prácticas, talleres, laboratorios, exámenes parciales, exámenes finales y exámenes de segunda instancia, durante la gestión académica en curso, es de entera responsabilidad del docente designado de la asignatura.

Que, es necesario establecer plazos para la transcripción de calificaciones y cierre del Sistema de Información Académica facultativo (S.I.A.) para que los estudiantes conozcan oportunamente sus calificaciones vía intranet o internet en las diferentes asignaturas registradas en el semestre en curso.

Que, las autoridades facultativas han presentado una propuesta de plazos para la transcripción de Calificaciones a la Base de Datos del S.I.A., la misma fue analizada por los miembros de Honorable Consejo Facultativo y en estricta sujeción al Reglamento de Gestión de Calificaciones Resolución H.C.U. N° 53/14 Capítulo III Artículo 14, parágrafo 3, aprueban los plazos para la transcripción de Calificaciones.

Por tanto, **SE RESUELVE**

PRIMERO

Aprobar los plazos máximos para la transcripción de calificaciones a la base de datos del Sistema de Información Académica (S.I.A.) de manera obligatoria para los docentes de la facultad:

Exámenes Parciales: plazo máximo 8 (ocho) días calendario después de la fecha de recepción.

Examen Final: plazo máximo 48 horas después de la fecha de recepción.

Segunda Instancia y entrega de Planilla de Calificaciones: 48 horas después de la fecha de recepción.

SEGUNDO

Instruir a la Unidad de Registro y Kardex Estudiantil el envío de la lista detallada, al Vicedecano, de docentes que no han cumplido oportunamente con los plazos señalados, a efecto de proceder con la sanción de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 16 del Reglamento de Gestión de Calificaciones resolución H.C.U. N° 53/14.

TERCERO

Se encomienda el cumplimiento de la presente determinación al Vicedecano, Directores de Carrera y Docentes de la Facultad Técnica.

Hágase conocer, cúmplase y archívese

Ing. Alberto Ingala Jiménez
DECANO FACULTAD TÉCNICA



Sra. María Luisa Guerra Valenzuela
Secretaría Facultad Técnica

CONSTRUCCIONES CIVILES
Telf: 5248044

ELECTRICIDAD INDUSTRIAL
Telf: 5245823

MECANICA AUTOMOTRIZ
Telf: 5248312

MECANICA INDUSTRIAL
Telf: 5245873

QUIMICA INDUSTRIAL
Telf: 5244140

DEPTO. ASILI. BASICAS
Telf: 5241321